

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE
CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DE 2 INGENIEROS GRUPO DIRECTIVO NIVEL 9
ESPECIALIDADES MECANICA Y ELECTRICA (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES)**

El Banco de España está interesado en contratar dos ingenieros mediante contrato de obra o servicio para colaborar en el desarrollo, ejecución y puesta en marcha del proyecto para la construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) en su edificio de Cibeles. Los citados trabajos se desarrollaran en el Servicio de Mantenimiento y Obras del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Participar en el proceso constructivo de un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) en el edificio del Banco en Alcalá, 48.
- Coordinación, planificación, seguimiento y supervisión con las diferentes empresas de ingeniería, consultoría y ejecución del CPD actualmente contratadas para su correcta ejecución conforme a lo proyectado.
- Control económico de mediciones, certificaciones y facturas.
- Supervisión de las diferentes fases del proyecto y de su puesta en marcha. Control de implantación.
- Seguimiento y control de las pruebas funcionales de funcionamiento del nuevo CPD, pruebas en fábrica de equipos.
- Supervisión de la documentación final de obra.
- Elaboración de los planes de mantenimiento, operación y conservación del CPD.

El contrato finalizará tres meses después de la recepción provisional de la construcción del nuevo CPD. La duración estimada de la construcción será de dos años y tres meses hasta la recepción provisional.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Ingeniería o titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado), u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España. Preferiblemente con especialidad en Organización Industrial, Eléctrica, Mecánica, Técnicas Energéticas, Electrónica Industrial y Automática u otras similares o equivalentes a juicio del Banco de España.

- b) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, , que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.
- c) Experiencia profesional de, al menos, ocho años en las actividades descritas en la descripción del puesto, de los que al menos cuatro sean específicamente de:
- Diseño y ejecución de Centros de Proceso de Datos
 - Control y seguimiento de obras en CPD,s
 - Elaboración de planes de mantenimiento y operación

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato;

- a) Formación académica oficial adicional a la requerida.
- b) Formación específica, certificaciones, acreditaciones o titulaciones oficiales en diseño, ejecución, explotación y mantenimiento de CPD,s.
- c) Formación específica en prevención de riesgos laborales.
- d) Participación en proyectos integrales de realización de un CPD de alta disponibilidad desde el diseño conceptual hasta las pruebas funcionales integrales y su mantenimiento y explotación posterior.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisa mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección ***formulario.temporal@bde.es***, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón ***contratacion.temporal@bde.es***

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 17 de julio de 2017 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”. También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los dos últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Se llamará a formalizar su contratación, y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o

similar descripción de puesto, a juicio del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.